

INTRODUCCION

I

LA Diócesis de Yucatán, por el privilegio de su erección, es una de las Iglesias más antiguas del Nuevo-Mundo. Pertenece al número de las siete primitivas de América, establecidas á petición de los Reyes Católicos, por la Sede Apostólica, en la primera veintena del Siglo XVI, antes que se erigieran las de México y otras Provincias de Nueva-España, Chile y Perú. Dignas son sin duda de mencionarse aquellas siete Iglesias, primogénitas de la fé en nuestra India Occidental, erigidas de 1511 á 1519, habiéndose echado sus fundamentos el Papa, de feliz memoria, Señor Julio II.

Son estas: 1ª La de Santo Domingo, reconocida por esto como la Primada de las Indias. 2ª La Concepción. 3ª La de San Juan de Puerto-Rico y el Orinoco. 4ª La de Santiago de Cuba (1). 5ª La Abadía de Jamaica, hoy Vicariato Apostólico. 6ª La Diócesis del Darién, trasladada después á Panamá. Y 7ª la de Yucatán, erigida por Bula de Su Santidad el Sr. León X de 24 de Enero de 1518, y teniendo ella por esto la primacía histórica entre todas las de la Nueva-España, hoy Estados Unidos Mexicanos.

La fundación de Yucatán no solo no sufrió nunca el ser anulada ó disminuida, ni aun trasladada como la del Darién á Panamá,

(1) El Obispado de la Habana, que algunos han confundido con el de Santiago de Cuba, es distinto y nuevo: su erección fué en 1787.

sino que antes bien se extendió á casi todo cuanto el poderío de España llegó á sojuzgar en esta parte de nuestro continente, en el primer período de la conquista de México.

El Eminentísimo Sr. Cardenal Lorenzana aludiendo al privilegio de la fundación del Obispado que nos ocupa, dice: «Yucatán fué primero en la gracia». (1)

El autor del libro intitulado *El Primer Obispo de Tlaxcala Don Fray Julián Garcéz*, (2) dice: «Yucatán, pues, en su erección es el Decano de nuestros Obispos; por esto tiene la primacía histórica, motivo muy fundado para que, algún día, ojalá no muy remoto, la Santa Sede lo sublimára, por otras causas además que no es ahora la ocasión de ennumerar, á la jerarquía de Metrópoli.»

El Sr. Canónigo D. Fortino Hipólito Vera (3) pregunta y responde así: «¿A qué se dá el nombre de Iglesia Mexicana? ¿En qué año tuvo origen? Se dá el nombre de Iglesia Mexicana á la porción de la Iglesia Católica, Apostólica, Romana establecida en el territorio mexicano. Tuvo origen en 1517, al ser descubierto Yucatán por D. Francisco Hernández de Córdoba, quien según Tobar, edificó en la costa de aquella Península la primera Iglesia Parroquial que hubo en el país, dedicándose á Nuestra Señora de los Remedios. Vino con él en clase de Capellán al P. D. Alonso González, clérigo, el cual catequizó y bautizó á dos yucatecos, primicias de la naciente Iglesia, llamados Julián y Melchor.»

El Sr. D. Joaquín García Icazbalceta (4) dice: «Un solo Obispado existía en la Nueva-España el año de 1527: el Carolino ó Carolense, llamado también de Santa María de los Remedios de Yucatán, y erigido desde 1519, luego que se tuvo noticia de los primeros descubrimientos hechos en aquella Provincia. Como se trataba de tierras apenas conocidas, se le dieron límites muy extensos y vagos, con facultad al Emperador para que los determinara.» Y los determinó en efecto, incluyendo en la Diócesis las Provincias de Tabasco, Veracruz, Chiapas y Tlaxcala ó Puebla, tomando entonces la misma Diócesis Carolense el título de Tlaxcala,

(1) LORENZANA. Concilios Provinciales de México. 1769. Pág. 351.

(2) «Estudio biográfico» México. 1884. Pág. 9.

(3) «Catecismo Geográfico-histórico-estadístico de la Iglesia Mexicana»—1881.

(4) «Don Fray Juan de Zumárraga, Primer Obispo y Arzobispo de México»—Estudio biográfico y bibliográfico. México. 1881.

porque allí, á causa de no estar todavía pacificada la Península de Yucatán, fijó su Sede el primer Obispo, que también se denominó *Tlaxcalense*, y después *Angelopolitano* en sus sucesores, por haberse fundado la Catedral en Puebla de los Angeles.

En 1537, por un decreto especial de ejecución de la dicha Bula de 1518, se constituyeron en dos diferentes Diócesis las de Yucatán y Puebla, ambas, como al principio la una, sufragáneas de la Metropolitana de Sevilla, con lo cual, habiéndose pacificado la Península en 1541, se nombró al segundo Obispo de Yucatán, que lo fué el Rvmo. P. D. Fray Juan de San Francisco, que renunció.

En 1546, el Obispado de México que se había erigido en 1530, también como sufragáneo de Sevilla, fué elevado á Metrópoli como cabeza del Reino ó Vireinato, dándosele por sufragáneos, á más de los Obispos de Yucatán y Puebla, los de Oaxaca, Michoacán, Guadalajara, Chiapas y otros que se fueron erigiendo en el país, así como algunos de fuera, como los de Guatemala, Honduras, Verapaz, Nicaragua é Islas Filipinas, que por algún tiempo fueron igualmente sus sufragáneos.

He aquí por su orden el cuadro cronológico de estas fundaciones, las más antiguas de nuestra Nación:

DIOCESIS.	FECHAS DE FUNDACION.
Yucatán.....	Año de 1519.
Puebla.....	» 1526.
México.....	» 1530.
Nicaragua.....	» 1531.
Guatemala.....	» 1534.
Oaxaca.....	» 1535.
Michoacán.....	» 1536.
Chiapas.....	» 1539.
Honduras.....	» 1539.
Guadalajara.....	» 1548.
Verapaz.....	» 1556.
Islas Filipinas, Manila.....	» 1581.
Durango.....	» 1620.
Linares.....	» 1777.
Sonora.....	» 1780.

Subrayamos los nombres de las Iglesias de Nicaragua, Honduras, Guatemala, Manila y Verapaz, (1) porque son como ya dijimos, las que ahora no corresponden á la República de México, pero que han formado antes con las nuestras la Iglesia Mexicana; y como se ve, obtiene Yucatán sobre todas ellas, la primacía histórica por su Bula de creación, aunque no en cuanto á la ejecución.

II

Después, ya constituida en nuestro siglo la Nueva-España en Nación independiente, aun formaban todos los Obispos Mexicanos una sola Provincia eclesiástica, (2) bajo la primacía del antiguo Arzobispado de Mexico, hasta que en el año de 1863, el Soberano Pontífice Pío IX, de grata memoria, habiendo erigido nuevos Obispos, y otros que sucesivamente se erigieron en diferentes departamentos de la República en que más convenían, erigió también dos nuevas Metrópolis, que fueron las de Guadalajara y Michoacán, quedando arreglada la Iglesia Mexicana en esta forma:

ARQUIDIÓCESIS DE MEXICO.

Arzobispado, México.—Obispos: Yucatán, Puebla, Oaxaca, Chiapas, Chilapa, Tulancingo, Veracruz, Tamaulipas y Tabasco.

ARQUIDIÓCESIS DE GUADALAJARA.

Arzobispado, Guadalajara.—Obispos: Durango, Linares, Sonora, Zacatecas, Sinaloa, Colima, y el Vicariato de la Baja California.

ARQUIDIÓCESIS DE MICHOACAN.

Arzobispado, Michoacán.—Obispos: León, San Luis Potosí, Querétaro, y Zamora.

(1) La Diócesis de Verapaz ya no existe; fué extinguida en 1605.

(2) Provincia Eclesiástica, en lenguaje canónico, es una Arquidiócesis ó Metrópoli con el grupo de sus Diócesis sufragáneas. El conjunto de las Provincias Eclesiásticas de un país es una Nación.

III

Cerca de treinta años después, ahora en nuestros días, el año próximo pasado de 1891, el Sumo Pontífice reinante Señor León XIII, por su Bula de 13 de Agosto, que comienza *Illud in primis*, se ha servido elevar más la jerarquía de nuestra Iglesia, creando en ella otras tres Metrópolis ó nuevas Provincias Eclesiásticas, que son las de Antequera, Linares y Durango, erigiendo á la vez otros nuevos Obispos, ordenando la novísima circunscripción eclesiástica nacional en la forma que sigue, y en la cual como se verá, nuestra Diócesis de Yucatán queda segregada de la Provincia Mexicana y agregada á la nueva Oriental de Antequera, Valle de Oaxaca:

DIVISION ACTUAL JERARQUICA DE LA IGLESIA MEXICANA.

PROVINCIA DE MEXICO.

Arquidiócesis, México.—Diócesis sufragáneas: Puebla, Veracruz, Tulancingo, Chilapa, y Cuernavaca.

PROVINCIA DE GUADALAJARA.

Arquidiócesis, Guadalajara.—Diócesis sufragáneas: Zacatecas, Tepic, y Colima.

PROVINCIA DE MICHOACAN.

Arquidiócesis, Michoacán.—Diócesis sufragáneas: Zamora, León, y Querétaro.

PROVINCIA DE ANTEQUERA.

Arquidiócesis, Oaxaca.—Diócesis sufragáneas: Yucatán, Chiapas, Tabasco, y Tehuantepec.

PROVINCIA DE LINARES.

Arquidiócesis, Linares.—Diócesis sufragáneas: San Luis Potosí, Saltillo, y Tamaulipas.

PROVINCIA DE DURANGO.

Arquidiócesis, Durango.—Diócesis sufragáneas: Sonora, Sinaloa, Chihuahua, y el Vicariato de la Baja California.

Total: Seis Arzobispados, veintinueve Obispados y un Vicariato Apostólico, ó lo que es lo mismo, veinte y ocho Iglesias que constituyen la santa y dilatada Iglesia Mexicana.

IV

En cuanto á la geografía eclesiástica de Yucatán, necesariamente ha habido alguna confusión, á causa de los errores que se padecieron al tiempo del descubrimiento, tomando los españoles por Isla á la Península, pues como apenas verificó el descubrimiento de esta el Capitán Francisco Hernández de Córdoba el año de 1517, la Corte de España dió cuenta á la de Roma en el de 1518, solicitando la creación del Obispado, que la Santa Sede otorgó inmediatamente, no se pudo consignar con exactitud ni en la misma Bula de erección, si Yucatán era Isla ó tierra firme, expresándose en ella, con tal motivo, el gran Papa León X, con referencia al descubridor y á la tierra descubierta en estos términos: (1) *Ad regionem quandam tandem pervenit vulgo YUCATHAM nuncupatam, tantæ magnitudinis, ut adhuc incertum sit an Insula aut Terra continens sit, eamque sub invocatione Beatæ Virginis Mariæ de Remediis vocavit, ac in ea juxta litus maris oppidum sive pagum cum Parrochiali Ecclesia sub eadem invocatione extruxit.* «Finalmente, llegó (el descubridor) á cierta región vulgarmente llamada YUCATÁN, de tan vasta extensión, que hasta hoy (24 de Enero de 1519), no se sabe de cierto si sea una Isla ó un Continente, la cual puso bajo la advocación de la Santísima Virgen María de los Remedios, y fundó allí á las

(1) HERNAES. Colección de Bulas y otros documentos relativos á la Iglesia de América. Tomo II.

riberas del mar, una villa con Iglesia Parroquial bajo la misma advocación».

Más adelante, en posteriores viajes y exploraciones, el piloto Antón de Alaminos, que fué quien al principio creyó y propaló que Yucatán era Isla, descubrió que no era sino Península. Además, como la Isla de Cozumel está situada al Este de ella, y era allí por donde primero aportaban los que venían navegando del Oriente con dirección á Yucatán, encontrándose muy próxima dicha Isla á la tierra firme, provino de esta circunstancia que muchos confundiesen los nombres de la una y la otra; á que se añade, que habiéndose hecho la erección del Obispado en aquella misma época de confusiones geográficas, se vino perpetuando el error en los documentos oficiales y en los escritores. Véanse las siguientes palabras de un autor, citando á otros: «Muriel con Gonzalo de Paz, dice, dan por erigido el Obispado de Yucatán, de Cozumel ó de Santa María de los Remedios á 24 de Enero de 1518. Según estos autores, el Obispado Carolense era de la Isla de Cozumel, al Este de Yucatán. *Al contrario* el Eminentísimo Lorenzana, lo pone en la Península de Yucatán. Al número 22 se verá, que por los años de 1552 y 1561 el Obispado de Yucatán se intitulaba también de Cozumel con la Iglesia de Santa María: lo cual me persuade haber estado dicha Iglesia en Cozumel.» (1)

Estas palabras y aserción que envuelven, sobre que el Obispado no estuvo en Yucatán sino en Cozumel, resumen todas las confusiones históricas y geográficas de los autores extranjeros que no encuentran solución á la dificultad. Y con razón; porque confundiendo en la geografía las denominaciones de «Cozumel» y «Yucatán,» y en la historia las de «Obispado Carolense» y de «Santa María de los Remedios,» no les ha sido fácil aclarar que las denominaciones «Obispado Cozumelense» ó «Iglesia Yucatanense» significaban con aquellas otras una sola y misma Diócesis. Dichos escritores no saben lo que nosotros, como hijos del país, sabemos y estamos viendo en las condiciones geográficas de nuestro suelo y nuestros mares.

Es Yucatán una de las más grandes Penínsulas del Nuevo Continente y del mundo, situada entre los 18° y 21° 32' de latitud

(1) HERNAES, *Op. loc. cit.* pág. 713.

Norte, y entre los 6° 37' y 12° 5' de longitud Oriental del Meridiano de México. Se le han calculado de 8 á 9,000 leguas cuadradas, ó como otros dicen, de 600 á 700 kilómetros en largo de un extremo á otro, pero aun no se puede fijar con exactitud, ni todos toman una misma base, pues la verdad es, que debería medirse como Península, incluyendo hasta aquellas partes, bien considerables por cierto, que ya no se consideran bajo la autoridad nacional, pero que no por eso dejan de ser el territorio natural de la Península, principalmente en el lado de las Posesiones Británicas, y en el de los confines con la vecina República de Guatemala. Aparte de esto, debe tenerse en cuenta el territorio de las Islas Yucatecas.

Desciende dicha Península suavemente de las grandes montañas de Chiapas y Guatemala, y avanza al Septentrión, formando un plano inclinado, una extensa llanura de Sur á Norte, entre las aguas del Mar Caribe, de las Antillas y del Golfo de México, que le bañan por sus tres costados y por donde también la circunda una como cordillera de pequeñas Islas, situadas unas en el mar de las Antillas, como la de Cozumel, que es la más considerable, y otras en el seno Mexicano, como la del Carmen, á la que llaman la «Perla del Golfo». Todas estas Islas, aunque tengan su particular denominación, son y se llaman en general de Yucatán, porque son adyacentes á la Península que las preside, y la cual comparte con ellas no sólo el nombre genérico, sino también la propia suerte, la misma historia, é idéntica lengua: la maya, pues, aunque algunas tengan hoy denominación moderna, todas tienen en maya su nombre especial. Así, por ejemplo, *Cozumel*, es una palabra que significa en idioma indígena, *la Isla de las Golondrinas*.

A causa de estas condiciones geográficas, los descubridores no sabían clasificar á primera vista, si la tierra de Yucatán era una Isla como la de Cozumel, ó si era el continente; pero atenidos por de pronto á la mucha proximidad de ambas, las tomaron como un sólo país; en lo cual no se equivocaron, pero resultó sí, la confusión de los nombres, diciéndose en general y promíscuamente Cozumel y Yucatán.

No hay, pues, tal oposición por parte del Sr. Lorenzana con respecto á otros autores, cuando pone el Obispado en la Península de Yucatán, mientras que estos lo suponen en la Isla de Cozumel. Además, los términos de la Bula del Sumo Pontífice León X, cla-

ramente expresan la creación del Obispado en la tierra de Yucatán, sea Isla ó no: *Dictam terram sive Insulam...* dice Su Santidad, *illius vero Parrochiam Ecclesiam prædictam, in Cathedralem Ecclesiam sub dicta invocatione Beatæ Mariæ de Remediis.... perpetuo erigimus et instituimus.* «A la dicha tierra ó Isla, esto es, á su dicha Iglesia Parroquial, desde hoy para siempre erigimos é instituimos en Iglesia Catedral bajo la misma invocación de Santa María de los Remedios.»

Todavía antes de que terminara el siglo XVI, yá los autores eclesiásticos trataban de la geografía del Obispado con más propiedad. He aquí la descripción de Fr. Gerónimo de Mendieta, autor de la *Historia eclesiástica Indiana*: «Yucatán, que algunos llaman Campeche, por un pueblo y puerto que tiene (de este nombre) y otros Champotón, es una Provincia que por la mayor parte parecía Isla, á la manera de España, porque por las tres partes es cercada de mar, aunque diferentemente, porque á Yucatán la cerca el mar por el Oriente, Poniente y Septentrión, y solamente por la parte del Mediodía entra en tierra firme, y así por aquella parte se extienden más sus términos de Norte á Sur; mas de Oriente á Poniente no tiene más de cien leguas. Estará Yucatán como trescientas leguas de México, ó poco menos, á la parte del Oriente, algo desviada al Mediodía, de suerte que las naves que vienen de España al puerto de Veracruz, la dejan á la mano izquierda. Es tierra muy cálida, aunque sana por ser seca, que en la superficie no tiene rios ni lagunas, sino que toda la agua de que se sirven es de pozos, y son de rios que corren por debajo de tierra. Los hombres mueren de pura vejez, porque no hay las enfermedades que en otras tierras, y si hay malos humores, el calor los consume, y así dicen que no es menester allí médicos.» (1)

V

Nuestra ciudad episcopal, Mérida, fué fundada en 6 de Enero de 1542 por el joven conquistador D. Francisco de Montejo, hijo del Adelantado del mismo nombre, habiéndola dedicado por el

(1) MENDIETA. Historia Eclesiástica Indiana. Lib. IV. Cap. VI.

mismo auto de fundación á la Santísima Virgen María, y tiene por Patrón al Apóstol San Bernabé. Como dicha fundación se hizo en el asiento de una gran ciudad maya, cuyos restos monumentales recordaban á los españoles los de Mérida de España, tomaron de aquí ocasión para darle el mismo nombre á la nueva ciudad, que nacía verdaderamente bajo los auspicios de la fé cristiana, y con los timbres de dos historias y de dos géneros de antigüedad, arqueológica y monumental, que sellaban su cuna y su frente, y se sintetizaban en su merecido título de MÉRIDA. Está situada á ocho leguas del mar, á los 20° 55' de latitud Norte y 9° 27' de longitud Oriental de México. Su aspecto morisco que le daba un tipo original adunado con el origen maya, va desgraciadamente desapareciendo, y toma cada día el aspecto común de las ciudades modernas. A mediados del presente siglo, con buenos datos, se le calcularon cincuenta mil habitantes, y como de entonces acá se ha aumentado muy notablemente, debe ya contar cerca de cien mil.

La Catedral se empezó desde los años de 1562, pero no pudo activarse la obra sino hasta los años de 1590, terminándose en el de 1598, gobernando el Obispado el Illmo. Sr. D. Fray Juan de Izquierdo, y siendo Capitán General de la Provincia el Sr. D. Diego Fernández de Velazco. El Cabildo Catedral se compuso de diez Capitulares, á saber: cuatro Dignidades, de Dean, Arcediano, Chantre y Maestrescuela, la Prebenda supresa de Tesorero, un Canónigo de Oficio, alternativo de Magistral y Penitenciario, y cuatro Canónigos de Gracia. Fuera de estos, también se añadieron dos Racioneros y dos medio-racioneros. Se instituyeron dos Curas Rectores para el Sagrario-Catedral, que tienen silla en coro inmediatamente después de los Capitulares. Hay también un Sacristán Mayor, ocho Capellanes de coro, una capilla de cantores y músicos, y cinco monacillos

La renta formada de los diezmos, que hoy en día cubren muy pocos, aunque la obligación canónica es la misma y la riqueza pública mayor, era hasta fines del siglo próximo pasado de más de \$22,000 al año. Trascibimos aquí los siguientes datos, que copiamos de las «Noticias que suministró la Mitra de Yucatán, para la Guía Militar Política y Eclesiástica, de cuya formación trata el Exmo. Sr. Virey de Nueva-España, Conde de Revilla-Gigedo, según sus oficios de 8 y 9 de Octubre de 1793.»... «La renta de esta

Mitra asciende un año con otro á \$8,000. Prelado, el Illmo. Sr. D. Fray Luis de Piña y Mazo.

«Señores dignidades: Dean, el Sr. Dr. D. Agustín Carrillo Pimentel: renta anual, 1,144\$ 3.

«Arcediano: el Sr. Dr. D. Luis Joaquín de Aguilar: Renta, 1,858\$ 7.

«Chantre: el Sr. Dr. D. Pedro Faustino Brunet: id.

«Maestrescuelas: el Sr. Br. D. Lorenzo Mendicuti: id.

«Señores Canónigos:

«Magistral: el Sr. Dr. D. Josef Joaquín Chacón: Renta, 1,429\$ 4.

«Canónigo de Gracia: el Sr. Br. D. Manuel Salazar: id.

«La Supresa que reciben los Sres. Inquisidores de México: id.

«Señores Racioneros:

«1º D. Bernardo Bahamonde: Renta, 1,000\$

«2º Dr. D. Santiago Martínez de Peralta: Renta, 959\$ 2.

«Secretario de Cabildo: D. José María Puerto: Renta, 100\$.

«Sacristán Mayor: D. Diego Caveró: Renta, 800\$.

«Capellanes de Coro, ocho: Renta, 1,330\$.

«Jueces hacedores de Diezmos: el Sr. Dr. D. Luis Joaquín de Aguilar y el Sr. Dr. D. Josef Joaquín Chacón.

«Contaduría de Diezmos: Contador, D. Pedro Elizalde, con el sueldo anual de 400\$.

«Tesorero: el Br. D. Santiago Velez, con el de 300\$.

«Notario: el Escribano Real D. N. con el sueldo anual de 80\$.

«Cura 1º del Sagrario de esta Santa Iglesia Catedral, Br. D. Manuel Josef González; un año con otro, tiene anualmente de renta, 600\$.

«Cura 2º de id., el Maestro D. Francisco Javier Badillo, 600\$.

«Mantienen tres Tenientes.»

En la actualidad, con motivo de las Leyes de Reforma, que tan terrible golpe han dado á la Iglesia, apenas pueden darse precarios auxilios al Prelado y á los Capitulares, con tanta miseria, que al igual, los Canónigos con los Dignidades, solo percibe cada uno, cuando más, á cincuenta pesos mensuales, y de vez en cuando algún socorro extraordinario. Los ricos ornamentos antiguos, y su variedad de clases, según el rito en que se usan, van desaparecién-

do como desean los enemigos de la fé: y los católico-liberales sólo quieren dar limosna á su arbitrio, menos cumplir con el deber del Diezmo, lo que nos obligó á expedir nuestra Quinta Carta Pastoral, que hemos ratificado siempre, y aclarado con documentos posteriores, fijando el deber y abriendo la puerta á fáciles arreglos y graciosas concesiones para alivio de las conciencias, de conformidad con facultades Apostólicas extraordinarias.

VI

La misma ciudad episcopal tiene, á más de la Iglesia Mayor, doce templos y varias Capillas, siendo célebres la del Santo Cristo de las Ampollas, verdadero Santuario para todo el Pueblo Yucateco, siendo también notables Santuarios el de Nuestra Señora de Yucatán en la Iglesia intitulada de «Jesús María;» el del Santo Cristo de la Transfiguración en la de Santiago, el de Nuestra Señora de Buen Viaje en la Ermita de Santa Isabel, y algunos otros.

La ciudad estuvo antes dividida en Parroquias por razas, esto es, que la del Sagrario-Catedral era para los que se llamaban españoles ó blancos; la del «Santo Nombre de Jesús» para negros y pardos; la de Santiago para indios de barrio y criados de españoles; y la de Guadalupe (San Cristóbal), para indios de las afueras de la ciudad ó de su partido. Posteriormente se modificó esta clasificación dividiéndose los curatos por localidades, habiendo á más del Sagrario-Catedral para los moradores del centro, los curatos suburbanos de Santiago, Guadalupe y de Santa Ana, quedando suprimido el de negros y pardos. Más recientemente se ha establecido la Parroquia de San Sebastián.

Había Universidad desde principios del Siglo XVII, á cargo de los Padres de la Compañía de Jesús, cuyo Colegio servía como de Seminario. Expulsados los Jesuitas en tiempo del Rey Carlos III, los Obispos de Yucatán se apresuraron á fomentar más el Seminario Conciliar de San Ildefonso, que también fué elevado á Universidad Real y Pontificia. El Convento Capitular de San Francisco era á la vez como un Colegio, en que se daba instrucción hasta secundaria aun á jóvenes externos. Los Padres franciscanos tenían en dicho Convento la administración parroquial de San

Cristóbal (Guadalupe), y en cuanto al otro Convento que tenían en la ciudad, el de la Mejorada, era sólo de Recoletos. Había Hospital General, muy favorecido por la Sagrada Mitra, y estaba á cargo de unos pocos Padres Juaninos. En fin, había un Monasterio de Religiosas Concepcionistas, y una Casa de amparo debida al distinguido eclesiástico D. Pedro Faustino Brunet, y en todo y por todo, la ciudad de Mérida acreditaba la nobleza de su origen católico, de sus instituciones católicas, de su caracter católico, desarrollando un notable progreso en la ilustración, los artes, la industria y el comercio, pues nadie ignora cuánto influye el elemento religioso en todas las facetas sociales, y hoy serían sin duda mejores y mayores nuestros progresos en todo género, si la tempestad revolucionaria no hubiese conmovido y trastornado las sólidas bases de nuestro origen católico y manera de sér moral.

VII

Hasta principios del Siglo XIX, la Diócesis se extendía, comprendiendo como tal Diócesis, (á más de las partes llamadas primero Provincias de la monarquía española, y después Estados independientes de Yucatán y Tabasco), sus otras partes integrantes en cuanto Península, como el territorio de Belice, el de Petén-Itzá, y las Islas adyacentes de Carmen, Cozumel etc. De modo que si Yucatán, como especial Colonia y como entidad política, tenía en el primer tercio de nuestro siglo quinientos mil habitantes, como Obispado tenía cerca del doble, pues contaba un censo como de casi un millón de almas, distribuidas en más de cien Parroquias, administradas en parte por el Clero Secular, y en parte por el Clero franciscano.

La división jerárquica era, después del Obispo y Cabildo, un Vicario General, que residía con el Prelado en la ciudad episcopal, seis Vicarías *in cápite* foráneas, que eran á modo de Arcipreztagos, porque presidían á los Curas-Párrocos de sus respectivos distritos, y ciento diez curatos. Las seis Vicarías *in cápite* eran: la de Valladolid en el Oriente, la de Bacalar en el Sureste, la de Petén-Itzá en el Sur, las de Campeche y Carmen en el Oeste, y en fin, la de Tabasco en la Provincia de su nombre. Además, con excep-

ción de los Párrocos de la misma ciudad episcopal, y los de ciertas Capellanías con cura de almas en lugares pequeños, como de Sisal, Celestún, Cozumel, y Sabancuy, que sólo eran Curas, todos los demás en general eran á la vez que Párrocos, Vicarios foráneos y Jueces eclesiásticos, aunque dependientes del Vicario General, y del Vicario *in cápite* del distrito respectivo.

Por lo que mira á Yucatán, como Estado, en 1846. esto es, con inclusión de Campeche que aún no era Estado, y sin tener en cuenta á Tabasco que lo era, ni á los territorios de Belice y de Petén-Itzá que ya eran entidades civiles extranjeras; se dividía, según nuestro célebre estadista D. Joaquín García Rejón, en la siguiente forma:

ESTADO DE YUCATÁN EN 1846.—Ciudades cabeceras de distritos, 5.—Villas, 6.—Pueblos, 241.—Curatos, 95.—Partidos, 18.—Habitantes, 504,635.

DISTRITOS.	PARTIDOS.	HABITANTES.
MÉRIDA:	Mérida.....	48,044.
	Ticul.....	26,645.
	Maxcanú.....	19,574.
	Tecoh.....	24,576.
IZAMAL:	Izamal.....	40,652.
	Motul.....	31,444.
VALLADOLID:	Valladolid.....	50,760.
	Tizimín.....	28,017.
	Espita.....	18,691.
TEKAX:	Tekax.....	42,538.
	Sotuta.....	32,830.
	Peto.....	51,031.
	Bacalar.....	7,601.
CAMPECHE:	Campeche.....	21,446.
	Hequelchakán.....	22,656.
	Hoppelchén.....	25,869.
	Seibaplaya.....	6,296.
	Carmen.....	5,965.
		<hr/> 504,635.

VIII

Dicho se está, que Yucatán como Diócesis era de mucha mayor extensión que como Estado político, mas debía llegar y llegó el caso ó casos de que también como Diócesis se disminuyera.

Desde los primeros años de establecida la Colonia de Yucatán por los conquistadores, comenzó el azote de las irrupciones piráticas, cuyo cuartel general habíase fijado hácia el Oéste, en la Isla del Carmen, de donde expulsados los filibusteros por el valor de los peninsulares, acabaron por apoderarse, en el otro extremo, de una parte de la misma Península, hácia el Sur, cuya posesión vino á conocerse bajo el nombre de Belice, y después con el aditamento bien extraño de *Honduras Británica*, como Colonia inglesa ya autorizada no de parte nuestra sino de la del gobierno inglés. Como la Bula de erección constituyó el Obispado *en la tierra de Yucatán, sea que fuese Isla ó Continente*, es claro que el territorio de Belice, como parte de la Península yucateca, lo es también de la Diócesis; pero el Soberano Pontífice que no había de abandonar la parte de fieles católicos que moraban entre habitantes de diversos cultos en aquella Colonia, viendo que la autoridad mexicana ni expulsaba á los intrusos, ni celebraba tratado alguno con la Santa Sede sobre aquellos católicos mexicanos que, eran ya como extranjeros en su propia tierra, oyó las súplicas sobre las necesidades que por parte de los mismos fieles se le hacían, y segregó del Obispado de Yucatán el mencionado territorio de Belice, anexándolo al Vicariato Apostólico de Jamaica. Las letras Apostólicas relativas, dadas por el Papa Gregorio XVI, son de 10 de Enero de 1837, y por ellas erigió dicho Vicariato, con inclusión de la parte segregada de Yucatán: *Cujus jurisdictione comprehendatur etiam Anglicana Colonia que Honduras appellatur quæque in Pæeninsula Iucatan posita est.* «Cuya jurisdicción comprenda también la Colonia Británica que llaman Honduras, y que se encuentra establecida en la Península de Yucatán.» (1)

(1) Bullario ex Propag Fide. Tom. 5. pag .154.